



Buenos Aires, 7 de Abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 267 /2014**

**VISTO:**

La Nota Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Luciana Cigna, Escribiente Primero en la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 12 de abril y hasta el día 12 de julio de 2014 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 13 de diciembre de 2013 y hasta el día 11 de abril de 2014 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07,812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 12 de abril y hasta el día 12 de julio de 2014 inclusive, a la Sra. Luciana Cigna, Escribiente Primero en la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Luciana Cigna y a la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 267 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires